

PARTE A: INFORMACIÓN PERSONAL		<input type="radio"/> GNPR <input type="radio"/> PRSG		<input type="radio"/> Nueva <input type="radio"/> Cambio		
Nombre, Apellidos:		Seguro Social:				
Dirección Postal:		Dirección Física:				
Tel. Residencial:		Tel. Trabajo:				
Email:		Fecha de Nac.:	Mes	Día	Año	
PARTE B: INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:						
Nombre Completo de Beneficiario		Parentesco	Edad	%	Teléfono	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
			Total %:	100%		
PARTE C: INSTRUCCIONES - ***IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES EN LA PARTE DE ATRÁS DEL DOCUMENTO***						
PARTE D: CERTIFICACIÓN ((Para uso exclusivo del asegurado))						
<p>Por la presente, libre y voluntariamente autorizo a la compañía aseguradora contratada por FIGNA, a que pague a los beneficiarios que aquí designo, la cantidad por concepto de seguro de vida a la cual yo pudiese tener derecho en la fecha de mi muerte. Esta designación revoca cualquiera otra hecha con anterioridad a la fecha de hoy. En caso de fallecer le será notificado mi deceso a:</p> <p style="text-align: center;">FIDEICOMISO INSTITUCIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO (FIGNA) Teléfono (787)253-4040 / Fax (787) 731-3653 info@figna.pr.gov</p> <p style="text-align: center;">Firma del Asegurado Fecha</p> <p style="text-align: center;">*** El documento original debe ser entregado en cualquier Centro de Servicios de FIGNA.*** ***No debe tener ningún tipo de daño ni corrección***</p>						

INSTRUCCIONES

1. **Parte A – Información Personal:** llene la información personal correspondiente.
2. **Parte B – Información de Beneficiarios:** Indique nombre completo, parentesco, edad y el porcentaje designado.
3. **Parte C – Instrucciones:** Es importante leer detenidamente las instrucciones.
4. **Parte D – Certificación:** El asegurado certifica que la información provista es correcta y de su total conocimiento

INFORMACION GENERAL

1. Seguro de Vida

- a. Aplica a militares activos y/o retirados de la GNPR, elegibles para el beneficio de Anualidad. Los mismos deben cumplir con los requisitos de la Ley 23, Artículo 11, Par. C) y los reglamentos de FIGNA.
- b. Características:
 1. Póliza de seguro de vida - \$5,000 por un término fijo.
 2. No acumula valor en efectivo.
 3. Finaliza al cumplir 60 años (retirados)
- c. Pagadero a:
 1. Beneficiario(a) designado por el asegurado.

2. Seguro Funeral

- a. Aplica a militares activos y/o retirados de la GNPR, elegibles para el beneficio de Anualidad. Los mismos deben cumplir con los requisitos de la Ley 23, Artículo 11, Par. C) y los reglamentos de FIGNA.
- b. Características:
 1. Póliza de seguro funeral – por un máximo de \$3,000
 2. Finaliza al cumplir los 60 años (retirados)
- c. Pagadero a:
 1. Persona que muestre evidencia escrita de la funeraria que incurrió en los gastos funerales del asegurado.